

realización se observaran las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a las otras personas interesadas, y anúnciese al público por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en los otros lugares reglamentarios.»

Y en cumplimiento de la referida providencia, se publica el presente edicto convocando a los licitadores y advirtiéndoles a los que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Los bienes embargados a alienar son los que al final se relacionan, con indicación del tipo de subasta. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día antes de la subasta, en esta oficina de Recaudación Municipal, situada en el propio Ayuntamiento, de lunes a viernes y de ocho a quince horas. Los licitadores tendrán que conformarse con los títulos de propiedad que haya en el expediente, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

2. Todo licitador tendrá que constituir delante de la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será de al menos el 20 por 100 del tipo de esta, con la advertencia que el referido depósito se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, recargos, intereses y costas del procedimiento.

4. El rematante tendrá que hacer entrega en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, de la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. El remate no se podrá ceder a terceros.

5. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en esta oficina Municipal de Recaudación, hasta una hora antes del comienzo

de la subasta. Las referidas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, habrán de ir acompañadas de un cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento de Llagostera, por el importe del depósito.

6. En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas. En caso de ofertas iguales en sobre cerrado, tendrá preferencia la primera presentada.

7. La Mesa de subasta, en caso de quedar desierta la primera licitación, acordará la celebración de una segunda licitación, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió a la primera. Así mismo, caso de quedar desierta la segunda licitación y cuando así lo considere necesario y previa deliberación, la Mesa abrirá el trámite para la adjudicación directa de los bienes por el periodo de un mes, a efectos de poder presentar la mejor oferta económica, sin fijación de tipo y para la cual el Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicarse los bienes por el importe de la deuda.

8. Los tramos a que tendrán que ajustarse las posturas serán de 300,51 euros.

9. La devolución de los depósitos a los licitadores no adjudicatarios se realizará mediante cheque del propio Ayuntamiento.

10. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo quedaran subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

11. Mediante el presente anuncio se tiene por notificados a todos los efectos legales, los deudores desconocidos y en rebeldía y a todos los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros y desconocidos.

Rústica: Pieza de tierra yermo y matorral, llamada La Bruguera en el termino de Llagostera de cabida 303 y media vesanas o sean 66 hectáreas 38 áreas 85 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Lindante a oriente, parte con Juan Caldas y parte con Juan Teixidó; a mediodía, parte con Isabel Llambi,

con Tomás Barceló, con Fabia Llorens y con Mateo Basas; a poniente con Eduardo Puig y con Isabel Llambi, y al norte, con Damian Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, en el tomo 1.388, libro 77 de Llagostera, finca 2.813, folio 40, inscripción 3.

Tipo de subasta en primera licitación: 801.814,07 euros (133.410.636 pesetas).

Tipo subasta en segunda licitación: 601.360,56 euros (100.057.977 pesetas).

Llagostera, 6 de junio de 2002.—Lluís Postigo García.—29.024.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título.

Se anuncia el extravío del título de Diplomada en Enfermería de doña Gregoria Álvarez Balbuena, expedido con fecha 8 de enero de 1990.

Oviedo, 30 de enero de 2002.—M.^a del Carmen Fernández Iglesias, Directora.—29.084.

Resolución de la Universidad «Pompeu Fabra» sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1998, se publica el extravío del título de licenciada en Derecho a favor de la señora Mònica Serra Arbós, con número de Registro Nacional 1999/109142 y clave alfanumérica 1-BB-175740.

Barcelona, 30 de mayo de 2002.—El Jefe del Servicio de Programación y Gestión Académica, Pere Torra i Pla.—29.021.